

ACTA

Expediente número:	Órgano colegiado:
ASAM/2024/001	Asamblea de Concejales

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo convocatoria:	Extraordinaria.
Fecha:	28 de febrero de 2024
Duración:	Desde las 19:00 hasta las 20:10 horas
Lugar:	En la sede de la Mancomunidad (Oña).
Asisten:	D ^a . Belén Paramio Vila D. Tomás Pérez González D. Domingo Núñez Movilla D. Alfredo Ojeda García D. Luis María Molinuevo Doncel D ^a . Rosa María de Prado Zabala D. Javier Martínez Riego D. Sergio Íñiguez Arias (Concejal/Vocal electo)
No asisten:	D. Narciso Padrones Núñez
Asiste como Técnico/a <small>(con voz pero sin voto)</small>	D ^a . Cristina Martín González del Hierro

En el lugar indicado, siendo la hora y fecha indicadas en el encabezamiento, en primera convocatoria, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, comparecen los/las Concejales arriba señalados/as al objeto de celebrar la sesión de la Asamblea para la que habían sido previamente convocados/as, según lo preceptuado en el 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, así como lo establecido en los propios estatutos de la entidad (BOCYL 2/7/03 según Orden PAT/859/2003, de 20 de junio).

Ostenta la Presidencia D^a. Belén Paramio Vila, según la elección efectuada por la Asamblea el 30/8/23 de conformidad con lo establecido en los estatutos, así como por aplicación de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Como Secretario actúa el que desempeña la Secretaría-Intervención de la misma, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto y previa comprobación por parte de Secretaría de la existencia de quórum según lo establecido en el artículo 90 del ROF., se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PREVIO.

1º.- JURAMENTO O PROMESA DEL CONCEJAL ELECTO D. SERGIO ÍÑIGUEZ ARIAS.

Con carácter previo a la parte dispositiva y según figuraba en el orden del día se procede al juramento o promesa del cargo por parte del Concejal/Vocal electo que se ha personado a la sesión de hoy, D. Sergio Íñiguez Arias (Ayuntamiento de Frías), habiéndose recibido la certificación emitida por la Secretaria-Interventora de dicha entidad respecto a los acuerdos plenarios en los que se ha efectuado su elección.

A continuación, y previa la fórmula “*Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/Vocal de la Asamblea de la Mancomunidad Raíces de Castilla con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*” (R. D. 707/79 de 5 de abril), se procede a dicho acto según se indica:

D. Sergio Íñiguez Arias, sí prometo.

De esta forma, la asamblea queda conformada con sus nueve miembros de derecho.

2º.- EXPEDIENTE ASAM/2023/006 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 11/12/2023.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el *once de diciembre de dos mil veintitrés*, manifiestan los/las Vocales/Concejales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente. Seguidamente, se procede, con carácter ordinario, a la votación sobre dicha acta, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes de los que estuvieron presentes en la citada sesión.

B) DAR CUENTA.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL. aprobado por R. D. 2568/86, por Secretaría se da cuenta de los decretos dictados por la Presidencia desde la última sesión ordinaria. Los mismos, de forma extractada, se relacionan a continuación:

* Decreto de 12 de diciembre por el que se aprueban los siguientes gastos: Factura AT202300012, Actividades Artísticas CS SL por importe de 2.081,20 euros y factura AT202300010, Actividades Artísticas CS SL por importe de 4.162,40 euros.

* Decreto de 20 de diciembre por el que se aprueban los siguientes gastos: Factura 188, Medios Castilla y León SL por importe de 302,50 euros, factura A-2023-137 Aplicaciones turísticas en Movilidad S. L. por importe de 798,60 euros; factura 20236137 Rótulos Inalva por importe de 33,80 euros y factura 57, Autoservicio Pilar, por importe de 102,86 euros.

* Decreto de 9 de enero por el que se aprueban los siguientes pagos: Factura E000774 INTUR por importe de 1.951,64 euros; factura 04093 La Muralla por importe de 350,00 euros y factura 151 estanco Oña (material) por importe de 5 euros.

* Decreto de 15 de enero por el que se aprueban los siguientes pagos: Factura A1589 del mesón Fridas por importe de 29,70 euros.

* Decreto de 20 de febrero por el que se aprueban los siguientes pagos: Factura 2023/20 Segittur por importe de 17.833,29 euros; factura 440001 Imprenta García por importe de 1.385,45 euros; el Vocal D. Luis María Molinuevo (entradas FITUR) 23,10 euros; factura 24/25 Soto y Alonso S. L, viaje FITUR, por importe de 660,00 euros; Factura 060, Casa Rural Casa Torca, importe 77 euros; y liquidación de gastos presentada por la Técnica, 3,62 euros, en concepto de gastos certificado digital y 644,85 euros en conceptos de dietas y otros gastos FITUR (entradas).

* Decreto de 22 de febrero por el que se convoca la sesión de hoy.

A continuación, y no produciéndose más intervenciones, los/as Vocales asistentes a la asamblea, ocho de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

4º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 5/24. CIR LOCAL.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre la información de la deuda a través de la Central de Información de Riegos, dentro de la plataforma habilitada por el Ministerio. En concreto se ha comunicado la inexistencia de deuda a largo plazo. Todo ello a fecha 31 de diciembre de 2023.

Los/as miembros de asamblea, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados.

5º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 4/24. PMP Y MOROSIDAD 4T/23.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el cuarto trimestre de 2023 así como el informe de morosidad. De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos.

Los/as asistentes a la Asamblea, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados.

6º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 6/24. ESTABILIDAD PRESUPUESTO 2024.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la estabilidad del presupuesto 2024. De esta forma, según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y sin perjuicio de la suspensión de las reglas fiscales, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as asistentes a la asamblea, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados.

7º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 3/24. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4T/23.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el cuarto trimestre de 2023.



Mancomunidad Raíces de Castilla

De esta forma, según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y sin perjuicio de la suspensión de las reglas fiscales, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as asistentes a la Asamblea, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados.

C) PARTE RESOLUTORIA.

8º.- EXPEDIENTE 14/24 PRIMER FESTIVAL DE BLUES “RAÍCES DE CASTILLA”.

De orden de Presidencia, por la Técnica se presenta la propuesta para la organización del *I Festival de Blues “Raíces de Castilla”*. En la misma se contemplan actuaciones durante tres días consecutivos (viernes, sábado y domingo), inicialmente los días 28, 29 y 30 de junio. Las actuaciones se llevarán a cabo en los tres Municipios. El presupuesto estimado es de 12.000,00 euros y se intentará financiar dentro de las convocatorias de ayudas de la Junta de Castilla y León, convocadas otros años para estos fines, o dentro de la que pueda efectuar SODEBUR.

Expuesto el contenido de la propuesta, interviene D^a. Rosa María de Prado Zabala mostrando su total desacuerdo con el hecho de que este festival, que nació en Oña y que se ha desarrollado en esta localidad en los últimos años, ahora vaya a pasar a Raíces de Castilla. Señala que, en su opinión, si se comparte alguna actividad promovida por un municipio lo mismo debería hacerse con las actividades que se desarrollan en las otras localidades.

El Vocal D. Domingo Núñez Movilla comenta que por su parte no habría ningún problema en compartir otras actividades municipales.

La Presidenta señala que en su momento se planteó esta posibilidad y que con ello se posibilitará contar con un festival conjunto distribuido a lo largo de tres días.

D^a. Rosa María de Prado Zabala insiste en que no le parece bien lo que se ha hecho y que tampoco quedan equilibradas las actuaciones, dado que a quien el toque el domingo normalmente habrá poco público.

El Vocal D. Domingo Núñez Movilla señala que la distribución ya se valorará, pero que en todo caso se puede rotar en cada edición.

Finalizadas la intervenciones que han quedado reflejadas, la Presidenta somete a votación la propuesta presentada por la Técnica, aprobándose por seis votos a favor, el voto en contra de la Concejala D^a. Rosa María de Prado Zabala y la abstención del Concejala D. Sergio Íñiguez Arias al significar que no ha tenido conocimiento de cómo se ha gestado esta iniciativa. Lo que hace un total de ocho votos de los ocho asistentes.

9º.- EXPEDIENTE 1/24. AYUDAS JCYL ACTUACIONES INNOVADORAS MEDIO AMBIENTE (TURISMO).

De orden de la Presidencia por la Técnica se informa de que en el BOCYL de 3/1/24 fue publicada la convocatoria de ayudas de la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, para financiar actuaciones innovadoras en materia de educación ambiental, para los años 2024-25, dirigidas a entidades locales con una población inferior a 20.000 habitantes.

Al respecto la Técnica presenta el proyecto elaborado para acudir a la citada convocatoria. Con las actuaciones proyectadas (actividades de turismo medioambiental en la ruta raíces de castilla) se pretende llevar a cabo programas y actividades de educación turística y ambiental en todo el territorio de la mancomunidad. Talleres que se desarrollarán en Oña (Casa del Parque), Frías (Sala Jaguar) y Poza de la Sal (Las Salinas) y con los que se pretende contribuir a la concienciación hacia un turismo sostenible y respetuoso con los recursos naturales.

El proyecto se alinea con los ODS según figuran en el presupuesto municipal así como con el eje de sostenibilidad según el diagnóstico DTI aprobado para esta Mancomunidad.

El proyecto elaborado, cuantificado en 5.000,00 euros, comprenderá la organización de diversos talleres y actividades de concienciación.

Expuesto el contenido de la propuesta interviene el Vocal D. Sergio Íñiguez Arias preguntando cómo se actuará si la subvención no alcanza la cuantía prevista.

Por Presidencia se informa de que nos adaptaríamos a dicha cantidad, pero que, en todo caso, se consultaría con los miembros de la Mancomunidad.

Finalizadas las intervenciones, y enterados los/as asistentes, ocho de los nueve de derecho, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Acudir a la convocatoria de ayudas efectuada por la Junta de Castilla y León destinadas a entidades locales, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar actuaciones innovadoras en materia de educación ambiental, para los años 2024-2025, presentando el proyecto, según la correspondiente memoria técnica, centrado en la sostenibilidad turística, con un presupuesto total de 5.000,00 euros, sobre los que se solicitará el 80 %.

SEGUNDO: Asumir todos los compromisos establecidos en las bases de la convocatoria (extracto publicado en el BOCYL 3/1/24).

10º.- EXPEDIENTE 42/23. CREACIÓN COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL (DTI).

De orden de la Presidencia por el Secretario se expone que, como una de las exigencias incluidas en el procedimiento en el que está inmersa esta Mancomunidad para convertirse en un Destino Turístico Inteligente, se hace necesario crear un Comisión Interdepartamental.

A dicha Comisión se le atribuirán las siguientes funciones:

- Llevar a cabo actuaciones para impulsar la integración de las diferentes áreas de la entidad e implantar una estrategia turística de destino.
- Fomentar el diálogo entre los responsables turísticos de los tres Municipios y fomentar el surgimiento de iniciativas que redunden en el beneficio turístico del destino.
- Poner en común proyectos y acciones de las diferentes oficinas del ámbito de la Mancomunidad.
- Promover el desarrollo conjunto de acciones entre las diferentes áreas relacionadas con el turismo y buscar la convergencia de los proyectos y acciones con los cinco ejes del modelo DTI (Gobernanza, Innovación, Tecnología, Sostenibilidad y Accesibilidad).
- Exponer resultados y hacer un seguimiento y control de la puesta en marcha de la política turística y del resto de acciones vinculadas al turismo.
- Identificar las necesidades, áreas de mejora y nuevos servicios que requieran una respuesta común para los tres municipios integrantes.
- Fortalecer la imagen de marca y el producto turístico “raíces de castilla”.

En cuanto al régimen de funcionamiento y, sin perjuicio de la composición de carácter mixto (política-técnica), para el funcionamiento de la Comisión se aplicará lo establecido en la normativa sobre régimen local para las Comisiones Informativas (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

La Comisión “*dti-Raíces de Castilla*” quedará conformada por la Presidenta de la Mancomunidad o Vocal en quien delegue (quien asumirá la presidencia del órgano), y seis vocales (dos representantes de la Asamblea de la Mancomunidad), la Técnica de la entidad y un Técnico/a de cada una de las oficinas de turismo. Actuará de Secretario el de la entidad.

Los vocales representantes de los Municipios, y según se acuerda en el acto, serán D. Tomás Pérez González y D. Javier Martínez Riego. El resto de vocales, correspondientes a las oficinas de turismo, serán propuestos por los respectivos Ayuntamientos.

Enterados los/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, ocho de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Crear la Comisión “*dti-Raíces de Castilla*” (dti-RC) que quedará conformada con siete miembros, el Presidenta/a (Presidenta de la Mancomunidad o Vocal en quien delegue), y seis vocales (D. Tomás Pérez González, D. Javier Martínez Riego, la técnica de la Mancomunidad y tres técnicos/as de las oficinas de turismo). El Secretario será el de la entidad.

SEGUNDO: Proceder a la comunicación a los Ayuntamientos para el nombramiento de los técnicos/as y, posteriormente, efectuar la debida publicación activa en la sede electrónica al amparo de lo establecido en los artículos 5 y ss. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11º.- EXPEDIENTE 15/24 RUTA MOTERA “RAÍCES DE CASTILLA”.

De orden de la Presidencia, la Técnica informa de las actuaciones preparatorias llevadas a cabo para la puesta en marcha de la *1ª Ruta motera Raíces de Castilla (RMRC)*. La propuesta contempla la salida desde Poza de la Sal, pasando por los pueblos de Oña y Frías, y contando con recorrido de unos 100 kms. La fecha que inicialmente se baraja es la del 15 de junio.

El Vocal D. Domingo Núñez Movilla comenta que la mayor parte de la financiación de esta actividad será mediante las cuotas de inscripción de los participantes. No obstante, apunta a que no se sabrá hasta que esté todo cerrado.

A continuación, y tras alguna pregunta sobre la longitud del recorrido planteada por D. Sergio Íñiguez Arias, se procede a votación sobre el contenido de la propuesta, aprobándose por unanimidad de los asistentes la organización de la *1ª Ruta motera Raíces de Castilla (RMRC)*.

12º.- EXPEDIENTE 16/24 CONTRATO PROMOCIÓN FIESTAS ITR.

Por la Técnica, a instancias de la Presidencia, se presenta el presupuesto emitido por A&M Fotógrafos (Manuela Sánchez González) para llevar a cabo una promoción específica de las fiestas de interés turístico regional, así declaradas por la Junta de Castilla y León, existentes en el ámbito de la Mancomunidad Raíces de Castilla. En concreto, las fiestas de *El Capitán*, *El Escarrete* y *El Cronicón*. El objeto del contrato de servicios será la realización de fotos y videos para poder promocionar en la web así como en las RRSS. y su importe ascenderá a 1.488,30 euros (IVA incluido).

Enterados los/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, ocho de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proceder a la adjudicación del contrato de servicios (material para difusión fiestas ITR) a la empresa A&M Fotógrafos (Manuela Sánchez González) por un importe total de 1.488,30 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Dicho gasto quedará imputado al código presupuestario 2024/4320.22602.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado/a según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP.

D) ACTUACIONES DE CONTROL Y PARTICIPACIÓN.

13º.- OTRAS ACTUACIONES.

En primer lugar, y solicitada la palabra por D. Tomás Pérez González, pregunta sobre los gastos que se han ocasionado con la asistencia a FITUR.

Por la Técnica se informa que están entorno a los 2.000,00 euros.

A continuación, y no produciéndose otras intervenciones, vuelve a tomar la palabra la Técnica, D^a. Cristina Martín González del Hierro, dando cuenta de diferentes actuaciones desarrolladas a lo largo de este último periodo.

En primer lugar informa sobre la reedición de los folletos, tanto de la ruta como de los senderos, así como sobre su nuevo diseño.

Respecto a los encuentros periódicos de carácter técnico que se realizan con los técnicos/as de las diferentes oficinas con el fin de coordinar las actuaciones, la Técnica comenta que se está organizando una reunión para el próximo 12 de marzo. A la misma se pretende invitar también a las técnicas contratadas dentro del programa ELPEX.

Sobre la accesibilidad de los recursos turísticos, la Técnica informa sobre los estudios llevados a cabo por SODEBUR.

En cuanto a la propuesta planteada en otra asamblea por el Vocal D. Narciso Padrones Núñez, la Técnica comenta que, tras haber valorado esta iniciativa, se ha comprobado la dificultad para modificar la ruta homologada. Comenta que habría que buscar otras alternativas.

Por último informa sobre las reuniones mantenidas con un técnico de Acelera Pyme sobre los posibles cursos para ayudar a la digitalización de las empresas, de lo que se efectuará difusión dentro del ámbito de esta Mancomunidad, así como sobre la reunión a la que fue invitada por SODEBUR para tratar temas del PEBUR. En concreto, informa de que ha sido incluida dentro del grupo de trabajo “Desarrollo turístico y patrimonial”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidenta dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a la hora indicada en el encabezamiento, de lo que yo, como Secretario, doy y reflejo en la presente acta.

Documento firmado digitalmente en sus márgenes por el Secretario, D. Emilio Moro Martín, con el Visto Bueno de la Presidenta, D^a. Belén Paramio Vila.